



DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PERMISO  
PROVISIONAL

REFRENDO

## DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS Y TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ESTO

TEMPORALES

CLAVE: TEM000028

FECHA EXPEDICIÓN

04-noviembre-2021

FOLIO TRÁMITE Gobierno de Tlaquepaque

TLAQUEPAQUE

## FIESTA DE DÍA DE MUERTOS

NOMBRE: VARGAS DIAZ MARIA CONCEPCION

EXTERIOR: SÍ

INTERIOR:

UBICACIÓN: PRISCILIANO SANCHEZ

COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

CALLE CRUCE 1: NIÑOS HEROES

CALLE CRUCE 2: PRISCILIANO SANCHEZ

GIRO: VARIOS AGUAS FRESCAS, FRUTA DE TEMPORADA Y VELADORAS

SUPERFICIE: 2.00 mts.

TIPO DE CUOTA: ZONA PRIMER CUADRO

IMPORTE MT2: \$ 59.00 mt2.

IMPORTE: \$254.00

DIAS AMPARADOS: 3

FECHA DE VENCIMIENTO: 02-noviembre-2021

VIGENCIA A PARTIR DE: 31-octubre-2021

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SÍ	DE: 09:00:25 a	A: 11:00:20 p	VIERNES	SÍ	DE: 09:00:15 a	A: 11:00:15 p
MARTES	SÍ	DE:	A:	SÁBADO	SÍ	DE: 09:00:57 a	A: 11:00:57 p
MIERCOLES	SÍ	DE:	A:	DOMINGO	SÍ	DE: 09:00:25 a	A: 11:00:26 p
JUEVES	SÍ	DE: 09:00:15 a	A: 11:00:14 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS, Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 IIIA

Plata Hido Chacel

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de Tlaquepaque Vargas Diaz  
**ACEPTO**  
 TLAQUEPAQUE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
 VARGAS DIAZ MARIA CONCEPCION

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Seminijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarla al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más mareas que las que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 50 kilogramos.
- Deberán vender únicamente mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las aceras y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantina, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.